



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL-RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: BELARMINO VALLEJO ARANDA
Demandado: DAYNA SLENDY ESPINOSA SANCHEZ
Radicado: 2017-00083

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre diecinueve de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud de revocatoria de poder y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., TÉNGASE por revocado el poder otorgado por la demandada DAYNA SLENDY ESPINOSA SANCHEZ, al Dr. JAIR RUBIANO ZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.334.673 y portador de la T.P. No. 53.895 del C. S. J.

En atención a lo anterior, debe la parte demandante designar nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No._____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.